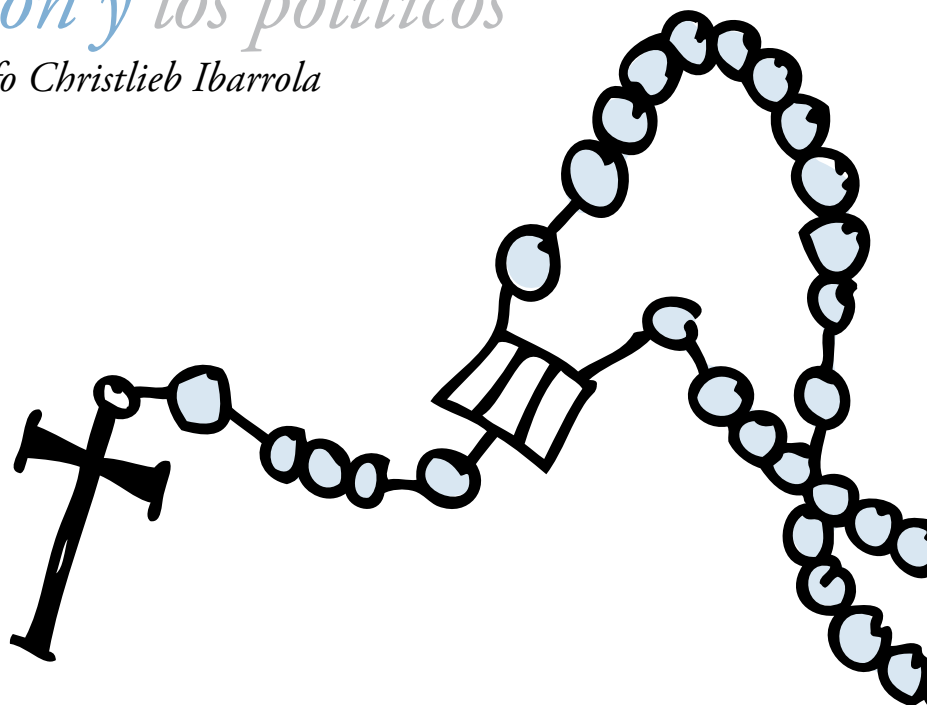


La religión y los políticos

Adolfo Christlieb Ibarrola



Nada se logra contra las opiniones, mientras no se ataca a las personas, decía José de Maistre. Tal vez por eso, periódicamente se acusa a los miembros de Acción Nacional de utilizar la religión católica para fines políticos. Los ataques no provienen de medios oficialmente oficiales sino de políticos cortos de imaginación en busca de una publicidad primaria para sobrevivir a esa especie de vísperas sicilianas¹ del presupuesto, que cada seis años se repiten con motivo de las elecciones presidenciales. Con ellos suelen cooperar algunos náufragos de la historia, que trata de flotar aferra-

dos a la tabla de su vanidad y de sus frustraciones.

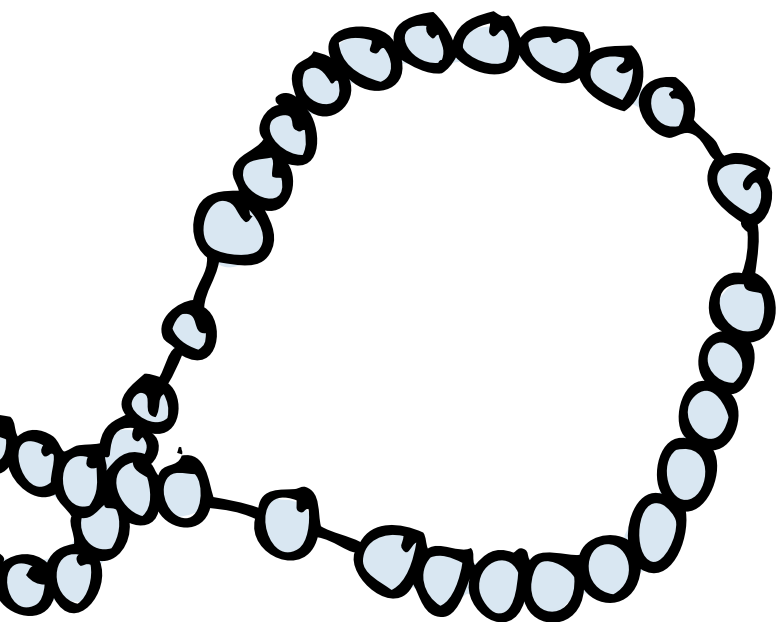
Estos ataques permiten reiterar posiciones. En Acción Nacional rechazamos la utilización de especificaciones o etiquetas religiosas en la actividad política, porque sabemos que siempre que en México se han mezclado con el catolicismo las actividades políticas, han surgido graves factores de división, al identificarse contingencias discutibles de la política, con las concepciones esenciales de la vida cristiana.

La religión católica —que profesa la mayoría de los mexicanos— tiene naturaleza y fines que están sobre los partidos. Por eso, en conciencia sus miembros están impedidos para utilizarla con finalidades políticas, en sí mismas temporales y variables. Hemos criticado en forma expresa

que las actividades de cualquier partido sean presentadas como la autorizada expresión cristiana de la política, porque nos oponemos a que se rebajen las convicciones religiosas del pueblo, al ser manejadas por cualquier partido como simples tácticas o motivaciones oportunistas. El cristianismo, en su contenido dogmático o moral, no puede quedar a la interpretación, al arbitrio o al manejo circunstancial de grupos o partidos políticos, que lo reducen a una mera filosofía, o a un simple motor de la reforma social, privándolo de su esencia religiosa.

Los derechos y obligaciones de carácter político corresponden por igual a cristianos y no cristianos. Todos los hombres están obligados a realizar solidaria y activamente el bien común dentro de los grupos de que forman parte. Si el cristiano

¹ En las que muchos no "sobreviven dentro del presupuesto" como muchos no sobrevivieron al sangriento motín de las vísperas de Pascua de 1282 en Sicilia.



tiene motivaciones que deben regir su conducta en todos los órdenes de la vida, éstas no excluyen los fundamentos humanos de los derechos y obligaciones que le corresponden como ciudadano.

Todo movimiento político, en tanto que forma parte de la sociedad civil, debe actuar con plena autonomía, no sólo respecto a la Iglesia Católica sino a toda organización religiosa. Siempre hemos considerado inconveniente el uso de tácticas o términos que permitan crear o suponer vinculaciones entre la Iglesia y los partidos, porque producen confusiones y divisiones perjudiciales para la convivencia, que México ya ha sufrido.

En esta materia, no sólo importa mantener un pensamiento claro sino una conducta equilibrada. La

defensa misma de las libertades espirituales exige no confundir los campos de la actividad política y de la vida religiosa, porque se da pretexto al Estado para entrometerse y controlar cuestiones espirituales con medidas violentas como en otras épocas, o con motivos culturales o técnicos, como hoy se estila.

Si la Iglesia no reclama ninguna jurisdicción civil, y son claras las distinciones entre las tareas civiles y las eclesiásticas, ningún partido puede tener la pretensión de ser portavoz de la Iglesia en la vida civil. Tan lamentable resulta que unos grupos políticos hagan de la religión un arma de lucha, como que otros pretendan que quienes confiesan sostener una convicción religiosa tengan vedado el campo de política. Para el ejercicio de los derechos ciudadanos no pueden

ser impuestas condiciones religiosas ni conductas irreligiosas.

El respeto de la sociedad política a la sociedad religiosa y viceversa, no proviene de una concesión que mutuamente se otorgan. Si así fuera, la relación entre ambas representaría sólo un equilibrio inestable entre dos fuerzas competidoras. Empero, el católico sabe que los fines sobrenaturales de su religión son distintos de los objetivos temporales del Estado. La conciencia de la radical incapacidad del Estado –por su carácter terrestre y temporal– para conducir al hombre hacia su destino religioso, debe ser correspondida por la conciencia de que a la Iglesia, por su misma naturaleza, no le está permitido realizar el anuncio de la verdad mediante formas coactivas como las que puede aplicar el po-

Tan lamentable resulta que unos grupos políticos hagan de la religión un arma de lucha, como que otros pretendan que quienes confiesan sostener una convicción religiosa tengan vedado el campo de política. Para el ejercicio de los derechos ciudadanos no pueden ser impuestas condiciones religiosas ni conductas irreligiosas.

der político, para apoyar el ejercicio de su actividad legítima. Por su parte, el Estado ni puede ignorar el hecho religioso ni tiene derecho a someterlo a sus fines específicos.

Estas consideraciones, ni plantean una contradicción ni implican que pueda ser uno el ciudadano y otro el hombre religioso. El cristiano que reconozca las dimensiones del hombre conforme al mensaje evangélico, no encontrará contradicción con las rectas opciones políticas, económicas o sociales, que le presenten como ciudadano. La Iglesia habla a la conciencia religiosa del hombre, le proporciona normas morales de acción, y a veces le propone conductas concretas: pero no se substituye a la conciencia personal, a la que corresponden las decisiones finales en las que el hombre, ante Dios,

hace la síntesis de los elementos que motivan su actuación: principios morales y aportaciones de la ciencia, la técnica y la experiencia.

Con la acción del Evangelio en la vida social no debe pretenderse someter al ciudadano o al gobierno, a una autoridad exterior que les imponga decisiones. La Iglesia sólo puede actuar en la ciudad terrena, a través de la conciencia libre del ciudadano. La conciencia del cristiano, como la del hombre de cualquier ideología, es la que a la luz de los principios, señala al hombre criterios para actuar en la vida diaria. Ni la Iglesia ni los católicos pretenden, en el orden temporal, imponer al ciudadano objetivos eclesiásticos. Sólo buscan transformar la sociedad a través de las conciencias que vivan el Evangelio en función de la libertad de la justicia y de la caridad.

Siempre han dañado a México las concepciones clericales del poder temporal, tanto como las incursiones cesaristas en los campos del espíritu. Los “políticos respetuosos” que sólo recuerdan la religión en los discursos de propaganda, o los cruzados aspirantes a primeros jefes en el exilio, con estas actitudes torpes, de clásicos fariseos, no lograrán revivir en estos momentos las pugnas religiosas ni exacerbar con ellas divergencias políticas o sociales. Acción Nacional no ha utilizado ni pretende utilizar la religión como instrumento de la política. La pretensión corresponde a quienes hacen la imputación. Estos ataques calumniosos sólo sirven para descubrir la mentalidad enfermiza de quienes los lanzan, o su manera tortuosa de concebir la vida pública. 



FUNDACIÓN
**Rafael
PRECIADO**
Hernández, A.C.

www.frph.org.mx

Visite nuestro sitio de internet:

Eventos
Estudios
Boletín Económico
Ediciones
Revista Bien Común en línea